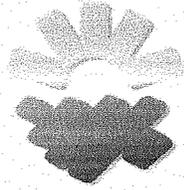




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0028630/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Sonia CALVO, con motivo de dictar las Asignaturas "Economía" y "Economía I" (ambas con modalidad semi presencial) correspondiente a las Carreras de Ingeniería en Sistemas y Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, durante el período comprendido entre el 1º de Febrero de 2009 y el 31 de Julio de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 6 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Sonia CALVO, (Leg. 23.086), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en la Asignatura Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural, a dictar las Asignaturas "Economía" y "Economía I" (ambas con modalidad semi presencial) correspondiente a las Carreras de Ingeniería en Sistemas y Contador Público de la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico, durante el período comprendido entre el 1º de Febrero de 2009 y el 31 de Julio de 2009, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan, con una carga horaria de 6 horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

ARTICULO 2º: Disponer que la Dra. Sonia CALVO, (Leg. 23.086), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION Nº
E.A.



ing. Agr. Mgter. **DANIEL E. DI GIUSTO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA